

NUEVO CANCIONERO FEDERAL

La música que está llegando

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuándo estará abierta la inscripción?

El formulario de inscripción se podrá completar del 5 al 15 de mayo.

2. ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está abierta a solistas o grupos musicales autogestivos de hasta SEIS (6) integrantes, sin vinculación contractual con sellos discográficos, cuyos integrantes sean mayores de 18 años de edad y sean argentinos o extranjeros con residencia acreditada en el país.

3. ¿Cómo puedo aplicar?

La inscripción se realizará a través de la plataforma [https:// www.somos.cultura.gob.ar](https://www.somos.cultura.gob.ar) y los solicitantes deberán adjuntar la documentación solicitada en el formulario de inscripción dispuesto al efecto.

4. ¿Qué puedo hacer si olvidé mi contraseña?

Si olvidaste tu contraseña podés escribir a consultas.rfc@cultura.gob.ar

5. ¿Qué calidad tiene que tener la presentación de la obra?

La presentación de la obra puede hacerse en formato MP3 o wav de forma online a través de la página web del Registro Federal de Cultura (www.somos.cultura.gob.ar). La calidad de la grabación está sujeta al criterio de los postulantes, pero es aconsejable que el material de la obra musical tenga la mejor calidad de audición posible.

6. ¿Qué duración debe tener la obra?

La duración máxima de la obra a presentar es de 5 minutos.

7. ¿Puedo presentar una obra que ya está publicada en Internet o haya sido interpretada en vivo?

Las obras que se presenten a concurso deben ser inéditas, entendiéndose por ello que no se hayan editado de manera profesional, no hayan sido publicadas anteriormente en sellos discográficos ni estén comprometidos los derechos de autor sobre la misma a contrato alguno

8. ¿Quién se queda con los derechos de autor de la obra?

Los beneficiarios serán los productores fonográficos de los dos (2) fonogramas que se generen al grabar y editar las obras y por lo tanto tendrán los derechos de explotación de los mismos a perpetuidad. Sin embargo, otorgan una licencia no exclusiva e ilimitada en el tiempo a favor del Ministerio de Cultura de la Nación a fin de difundir los dos (2) fonogramas y poder reproducirlos en cualquier formato y/o medio, sin limitación territorial, temporal ni en cantidad, para su distribución gratuita conforme con lo que unilateralmente decida el Ministerio de Cultura de la Nación.

9. ¿Cuándo se conocerán los ganadores del concurso?

Se estima que los nombres de los ganadores serán publicados en mayo de 2022.

La información se dará a conocer en la web de Tecnópolis y del Ministerio de Cultura de la Nación.

10. ¿Cómo me entero si gané?

Se anunciarán los ganadores oportunamente en la página web de Tecnópolis (www.tecnopolis.gob.ar) y del Ministerio de Cultura de la Nación (www.cultura.gob.ar). Se notificará a los postulantes seleccionados a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.

11. ¿Puede participar un menor de edad?

No, esta convocatoria es solo para mayores de DIECIOCHO (18) años de edad

12. ¿Cuál es el criterio de evaluación de las postulaciones?

Cualidades artísticas y musicales (Interpretación, riqueza armónica, precisión rítmica, melódica y armónica, afinación, arreglos y orquestación, perspectiva de género)

13. ¿Puede presentarse más de una postulación?

No, cada postulante podrá aplicar una sola vez.